



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



INSTITUTO DE SALUD
PÚBLICA DE CHILE

MODIFICA A INSTITUTO SANITAS S.A.
RESPECTO DEL PRODUCTO
FARMACÉUTICO MOMETASONA
FUROATO CREMA TÓPICA 0,1%,
REGISTRO SANITARIO N° F-8999/06

HRL/VEY/TCM/ras
B11/ Ref.: 7883/07

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 04.09.2007*007412

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Instituto Sanitas S.A., por la que solicita **cambio de denominación** para el producto farmacéutico MOMETASONA FUROATO CREMA TÓPICA 0,1%, registro sanitario N° F-8999/06; el acuerdo de la Sesión 08/07 de la Comisión de Cambio de Denominaciones efectuada el 21 de Agosto de 2007; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59 letra b) y 61 letra b), del DFL N° 1 de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 4222 de 2007, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZÁSE la nueva denominación para el producto farmacéutico MOMETASONA FUROATO CREMA TÓPICA 0,1%, registro sanitario N° F-8999/06, concedido a Instituto Sanitas S.A., el que en adelante se denominará **DERMATEN CREMA DÉRMICA 0,1%**.

2.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento. Teniendo presente que este producto se individualizará primero con la denominación DERMATEN CREMA DÉRMICA 0,1%, seguido a continuación en línea inferior e inmediata del nombre genérico MOMETASONA FUROATO, en caracteres claramente legibles sin perjuicio de respetar lo dispuesto en los artículos N°s 49 y 52 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. Q.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- C.I.S.P.
- Unidad de Procesos

